CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022
"ALQUILER SEDE SANTA RITA" ID N° 409.563
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Venti y un días del mes de Octubre del año dos mil veinte y dos, se reúnen los siguientes funcionarios: Abg. Antonio Paredes por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas constituido según Resolución Nº 1.336/2022 de fecha 07 de setiembre de 2.022 correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 16/2.022 para "ALQUILER PARA LA SEDE DE SANTA RITA "** con **ID N° 409.563**, y en este contexto, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentación vigente.

1. ANTECEDENTES:

a. En Fecha 24 de Agosto de 2022 por Memorándum N° 237/2022 el Departamento de Administración de Sedes, solicita se inicien los trámites para llevar adelante el llamado para ALQUILER de la Sede del MDP en la Ciudad de Santa Rita con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.

b. Aprobación del llamado por Resolución D.G N° 1.336/2022 de fecha 7 de Setiembre de 2.022 para la **Contratación Directa Nº 7/2.022 para "ALQUILER SEDE SANTA RITA" con ID N° 409.563**, y se conforma el Comité de Evaluación con los funcionarios Abg. Antonio Paredes por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica.

c. En fecha 11 de Octubre del 2022, mediante Nota UOC N° 640/2022 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Abg. Atilio A. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto

Antonio Paredes
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

d. El presente llamado cuenta con disponibilidad Presupuestaria N° 155/2022 con un monto Gs.4.826.700. Plurianual

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	409563				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Alquiler sede Santa Rita				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Pública				
FECHA DE APERTURA	21-Octubre-2022	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:24
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco Nº 2462 - Edificio Aura - Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	María Inés Vittone				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5963778	Altair Sergio Piazza	aserpia87@gmail.com
2	2385656-4	JOSE CARLOS BARUDI BUSTO	consultoramunozyasociados@outlook.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Enrique Medina

Lic. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

1

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Carlos Rodolfo Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

2

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizó ninguna consulta de aclaración.

4. **REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.**

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º Criterios de Evaluación del Decreto Nº 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan*

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Administración de Bienes
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022
"ALQUILER SEDE SANTA RITA" ID N° 409.563
ACTA DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Altair Sergio Piazza	SI	NO	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 121.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JOSE CARLOS BARUDI BUSTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 102.600.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Altair Sergio Piazza	0		NO
JOSE CARLOS BARUDI BUSTO	0		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:24 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. María Ines Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

a continuación, procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

	DESCRIPCION	*CODIGO DEL CATALOGO*	*CANTIDAD*	**Altair Sergio Piazza**		**Jose Barudi**	
				PRECIO UNITARIO	*PRECIO TOTAL*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	**Alquiler de oficina**	**80131502-001**	**27**	**4.500.000**	**121.500.000**	**3.800.000**	**102.600.000**

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 5 del presente

Abg. Atilio D. Gomez Ayala
Dpto. Presupuesto

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Altair Sergio Piazza	No Cumple	Cumple	cumple	No Cumple
Jose Barudi	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta presentada por el Señor **Altair Sergio Piazza** queda descalificada por no presentar LA CONTANCIA DE RUC y Fotocopia de CI del firmante de la oferta ambos documento de carácter sustancial.

Las ofertas presentada por el Señor **Jose Barudi,** no ha incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que este Comité,

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto

Antonio Paredes, Jef
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

que a la fecha **los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

9. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

D) Documentos legales	Jose Barudi
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**NO APLICA**
Fotocopia del pago de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble	**Cumple**
Presentar copia autenticada del título de propiedad del inmueble	**Cumple**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que el Sr **Jose Barudi CUMPLE** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación, se procede a analizar el punto de experiencia.

10- CAPACIDAD TECNICA

SUMINISTRO REQUERIDOS –ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

En fecha 24 de Octubre de 2022 por Nota UOC N° 720/2022 se solicita a la Dirección de Obras la verificación de la carpeta de oferta y posterior emisión de informe sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado establecido en el PBC.

En fecha 8 de Noviembre de 2022 la Dirección de Obras remite su informe de acuerdo a lo solicitado en el PBC que se visualiza a continuación:

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Alfredo Paredes
Dpto. de Administración de Sed
Ministerio de la Defensa Públic

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Informe que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

En este sentido, se procede a analizar la oferta realizada por **Jose Barudi** por resultar la más económica

8. VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, Y SUS modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando

Abg. Arnaldo Gómez Ayala
Presupuesto

Arredondo Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sede.
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022
"ALQUILER SEDE SANTA RITA" ID N° 409.563
ACTA DE EVALUACIÓN

Se deja Asentado que en fecha 15 de Noviembre este comité conformado por Abg. Antonio Paredes por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica, se han constituido en el local a fin de verificar *in situ* el cumplimiento de las especificaciones técnicas donde se constató que **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de invitación se puede verificar con detalle a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022
"ALQUILER SEDE SANTA RITA PARA EL MDP"-
ID N° 409.563.
COMITÉ DE EVALUCIÓN

ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU.

En la ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, el **Comité Evaluador** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022 "ALQUILER SEDE SANTA RITA PARA EL MDP" - ID N° 409.563 integrado por** Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, el Abg. Javier González por Asesoría Jurídica, Abg. Antonio Paredes por la Dirección Administrativa, constituido según Resolución Nº 1336/2022 de fecha 07 de septiembre de 2.022 y en el marco del proceso de evaluación de ofertas, se constituyen in situ en el local sito en Cristo Rey esquina Adela Speratti, Santa Rita – Alto Parana (Cta. Ctral. N° 26-0434-13), a los efectos de realizar verificación del cumplimiento de las EETT de las oficinas ofertadas por el señor JOSE CARLOS BARUDI BUSTO.----------

Una vez en el local ofertado, se procede a comparar el plano de prevención contra incendios (Aprobado por la Municipalidad de Santa Rita – Res. N° 2937/2018) con lo existente en el lugar y se constata la falta de dos extintores que se señalan en el plano pero no se encuentran instalados en el lugar.----------

Además se constata la inexistencia de rampas de acceso para discapacitados no menor de 1.30 mts., lo que no garantiza la circulación e ingreso físico a las oficinas para personas con discapacidad, lo cual es exigido por las especificaciones técnicas del llamado.----------

Si bien la oferta del señor JOSE CARLOS BARUDI BUSTO cumple con todas las exigencias documentales, al realizar esta verificación in situ se constató el incumplimiento de los requisitos exigidos en las EETT señalados en los párrafos anteriores.----------

Se adjuntan fotografías tomadas durante el presente acto anexos A y B.----------

Se finaliza el presente acto e informe a los 15 días del mes de noviembre de 2022, firmando al pie el comité evaluador que se constituyó en el lugar.----------

Abg. Antonio Paredes. Jef. Dpto. de Administración de Sede. Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala. Dpto. de Presupuesto. Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel. Abogado - Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Antonio Paredes. Jef.
Dpto. de Administración de Sede.
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS- LOCACION DE INMUEBLES "Alquiler Sede Santa Rita"

Sede Santa Rita			
Items	**Ficha Técnica**	**Cumple/ no cumple**	**Observacion**
	Condiciones Generales		
1	Deberá presentar copia autenticada de los Planos Aprobados por la Municipalidad y Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.	CUMPLE	Presento planos de obra de fecha 31/01/2018 firmado por la Dirección de Obras Cristian Morales de la municiplaidad de santa rita , acompaña su resolucion N° 272/2018 donde se visualiza la aprobacion de los planos
2	Presentar copia autenticada de los planos de prevencion de incendio aprobados por la municipalidad y Resolucion o algun documento similar equivalente que demuestre que el edificio cuenta con un sistema de PCI aprobado	CUMPLE	Presento planos de PCI de fecha 31/01/2018 firmado por la Dirección de Obras Cristian Morales de la municipalidad de santa rita , acompaña su resolucion N° 272/2018 donde se visualiza la aprobacion de los planos
3	Presentar copia autenticada del Certificado de Inspeccion Final de Obra emitido por la Municipalidad que demuestre que la construccion ests habilitada conforme a las reglamentaciones vigentes.	CUMPLE	Se visualiza en la Carpeta de Oferta la Inspección Final de Obras y PCI, de fecha 12/06/2018 firmado por el Ing.Cesar Torres, Intendente y Mario Fernandez,Srio. Gral. De la Municipalidad de Santa Rita
4	El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.	CUMPLE	Se visualiza en su Carpeta de Oferta la factura de la Ande con NIS N° 2799467/2799468 y la factura de Agua Potable Medidor N° 185954
5	Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.	CUMPLE	Presento su factura 0529841 /0529842 de pago con numero correspondiente al periodo 2022 de 9/03/2022
	Condiciones Específicas		
6	Ubicación: el edificio deberá ubicarse en la zona urbana de la localidad, en un radio no mayor a 1 k m medido desde el edificio del Poder Judicial de la localidad. Además, deberá estar próximo a la parada o estación de transporte público, situado a una distancia máxima de 700m de recorrido peatonal.	CUMPLE	Se puede identificar que se encuentra dentro de los parametros requeridos
7	Capacidad física: la superficie del edificio (área construida) deberá ajustarse en cantidad de m2, según la cantidad de funcionarios y los usos propios a cada sede; mínimo 110 m2 y máximo 150 m2.	CUMPLE	Se visualiza según plano presentado que cuenta con una dimension construida de 118 m2
Items	*Observaciones*		

Ing. Víctor Miguel Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022
"ALQUILER SEDE SANTA RITA PARA EL MDP"-
ID N° 409.563.
COMITÉ DE EVALUCIÓN

ANEXO A.

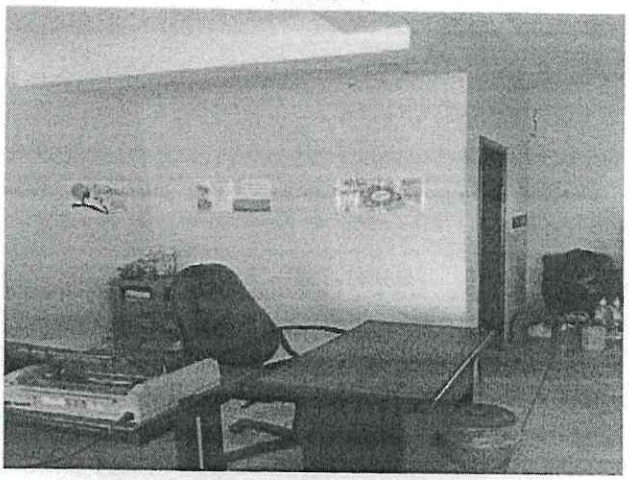

FALTA DE INSTALACIÓN DE EXTINTOR 1 (INEXISTENCIA).-

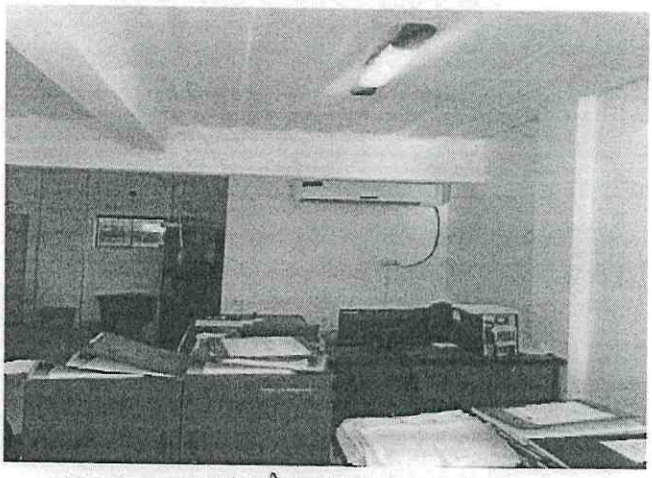

FALTA DE INSTALACIÓN DE EXTINTOR 2 (INEXISTENCIA).-

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022
"ALQUILER SEDE SANTA RITA PARA EL MDP"-
ID N° 409.563.
COMITÉ DE EVALUCIÓN

ANEXO B.

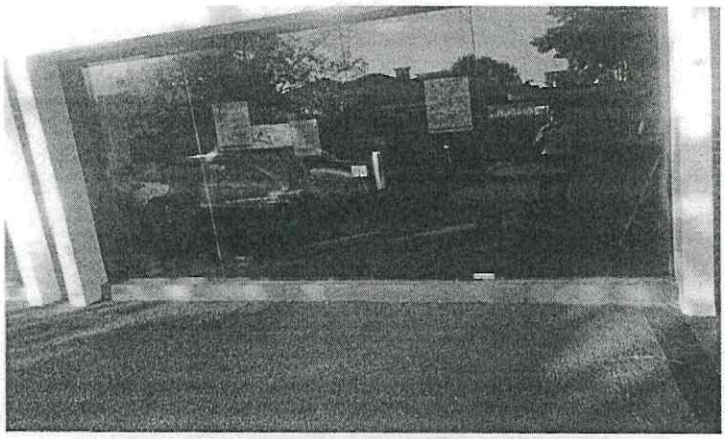

FALTA DE RAMPAS DE ACCESO PARA DISCAPACIDOS (INEXISTENCIA).-

FALTA DE RAMPAS DE ACCESO PARA DISCAPACIDOS (INEXISTENCIA).-

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

El Art. 30- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que : Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos a) que no hubiera presentado oferta alguna b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.

En este llamado se ha presentado el presupuesto establecido en el literal b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

En consecuencia, se recomienda que se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO debido que ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación

Se da por finalizado el presente acta de evaluación a los 21 días del mes de Noviembre de 2022

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública